DICTAMEN TÉCNICO Nº 08

Referencia: Precios Referencial para la **"Adquisición de Extintores para la Terminal de Ómnibus de Asunción"**
Modalidad: Contratación Directa N° 05 – ID 397417

Asunción, 09 de setiembre del 2021

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes de este proceso.

I. ANTECEDENTES.

MEMORANDUM Nº 19/2021, de la Sub – Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción de fecha 15/04/2021, dirigida a la Directora de la Terminal de Ómnibus, solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para iniciar los trámites pertinentes para la **"Adquisición de Extintores para la Terminal de Ómnibus de Asunción".**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 506/2021 de fecha 21/04/2021.

El monto total de la contratación solicitada por esta Unidad es de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) aproximadamente (IVA Incluido).

Providencia Interna D.T.O.A. Nº 472/2021, autorizando iniciar los trámites correspondientes para el llamado en cuestión.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los

Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por esta Sub Unidad Operativa de Contratación, se ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria para la contratación que nos ocupa.

III. METODOLOGIA.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial, esta Sub Unidad, en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia de tal, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20 ha recurrido al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal DNCP y, se identifican el ID N° 390102, la obtención de 1 (uno) presupuesto de empresa en el ramo y precios publicados en páginas Web. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 2 y N° 3 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo - calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Cuadro de detalle de lo solicitado:

Item/ Lote	Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precios 1 - SICP - DNCP	Precio 2 - Nota de Presupuesto	Precios obtenidos de la pag. Web	Precio Promedio Total (P1+P2+P3/3)
1	Extintor de incendio PQS ABC de 6kl	80	Unidad	Unidad	168.300	365.000	235.000	256.100
2	Extintor de incendio PQS ABC de 10kl	30	Unidad	Unidad	249.900	395.000	200.000	281.633

Carlos G. Aguero

Fuente de Información

Item 1: Extintor de Incendio PQS ABC de 6 kl

Precio (1)	*Precio (2)*	*Precio (3) Sitio Web*
ID – 390102 – Llamado Adjudicado según Contrato Nº 03/2021	Presupuesto entregado por la Empresa **DMC TECH**	https://clasipar.paraguay.com/herramientas-de-construccion-y-oficina/muebles-para-negocios-y-oficinas/extintor-pqs-6-kg-1867597

Item 2: Extintor de Incendio PQS ABC de 10 kl

Precio (1)	*Precio (2)*	*Precio (3) Sitio Web*
ID – 390102 – Llamado Adjudicado según Contrato Nº 03/2021	Presupuesto entregado por la Empresa **DMC TECH**	https://www.facebook.com/marketplace/item/1208677006235360/?ref=search&referral_code=marketplace_search&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Ad126cd00-8ef7-4248-9331-6a7a18b8601c

En ese sentido, no ponemos reparos o controversia para considerar que los precios establecidos para el llamado a licitación, sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica de precios según se observan en las documentaciones presentadas.

Se acompaña al presente Dictamen antecedentes de contrato, Nota de Presupuesto Nº 21-034 y páginas Web.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS - Sub - UOC

Carlos G. Agüero
Encargado UOC
Terminal de Ómnibus - Asunción

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 03/2021
"ADQUISICION DE EXTINTORES"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2021
ID 390102

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Avda. Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos**, Intendente Municipal con cédula de identidad N° 762481, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con CI N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS SRL** con RUC 80022912-6 domiciliada en Moisés Bertoni 9999 c/ Avda. Carretera López de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Máxima Stela González Becker**, con cédula de identidad N° 281.542, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato la adquisición de extintores para la Municipalidad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390102.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 57/2021.

Lic. Sonia B. Toledo
Secretaria General

Vallejos S.

Masters S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-001	Extintor PQS ABC de 6 kl	Unidad	UNIDAD	8	FIRE MASTERS	Paraguaya	168.300	1.346.400
2	46191601-002	Extintor PQS ABC de 10 kl	Unidad	UNIDAD	4	FIRE MASTERS	Paraguaya	249.900	999.600
3	46191601-003	Extintor CO2 de 5 kl	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	Paraguaya	560.150	560.150
Precio Total									**2.906.150**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes dos millones novecientos seis mil ciento cincuenta. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Sonia B. Toledo I. — José A. Vallejos S. Intendente

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de marzo de 2021.

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

Fire Masters S.R.L.
.....
Lic. Máxima Stela González Becker
Proveedor
FIRE MASTERS SRL

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, 24 de agosto de 2021

Señores:
DMC TECH de Diego M. Cubilla
José A. Flores N° 489 – San Lorenzo.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se citan más abajo, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada
1	Extintor de incendio PQS ABC de 10 KILOS	Unidad	Unidad	1
2	Extintor de incendio PQS ABC de 6 KILOS	Unidad	Unidad	1

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la oficina Administrativa de Terminal de Ómnibus de Asunción.

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Abg. Sara Giménez de Chávez
Directora
Municipalidad de Asunción – Terminal de Ómnibus de Asunción

DMC TECH
Venta de Equipos Informáticos
Servicio Técnico
Sistema de Video Vigilancia
Muebles y Equipos de Oficina
José A. Flores 489 - Cel. (0981) 947 800
San Lorenzo - Paraguay

Recibi
24-08-21

Venta de Equipos Informáticos
Servicio Técnico
Sistema de Video Vigilancia
Muebles y Equipos de Oficina

José A. Flores 489 – Tel 0981 947800 Correo: dmctechpy@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay

R.U.C.: 2374628-9

NOTA DE PRESUPUESTO

N° 21-034

SAN LORENZO, 26 AGOSTO 2021
SEÑOR(ES): RUC:
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – T.O.A. 80002491-5
DIRECC: Teléfono:

Nº Parte	Cantidad	Descripción	Presentación	Precio Unitario (Incluye IVA)	Precio Total (Incluye IVA)
-	1	EXNTINTOR DE 10 KILOS TIPO PQS ABC	Unidad	395.000	395.000
-	1	EXNTINTOR DE 6 KILOS TIPO PQS ABC	Unidad	365.000	365.000
		TOTAL			**760.000**

DMC TECH
Venta de Equipos Informáticos
Servicio Técnico
Sistema de Video Vigilancia
Muebles y Equipos de Oficina
José A. Flores 489 - Cel: (0981) 947 800
San Lorenzo - Paraguay

Forma de pago:
Plazo de entrega:
Validez de la oferta:

NOTA: En caso de aceptación del presente presupuesto, favor devolver el mismo firmado.

PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE EXTINTORES

https://clasipar.paraguay.com/herramientas-de-construccion-y-oficina/muebles-para-negocios-y-oficinas/extintor-pqs-6-kg-1867597

https://www.facebook.com/marketplace/item/1208677006235360/?ref=search&referral_code=marketplace_search&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Ad126cd00-8ef7-4248-9331-6a7a18b8601c